



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO**

**N° 131-2015-GRJ/GGR**

Conste con el presente documento, el Convenio de apoyo por el monto de S/. 150.000.00 Nuevos Soles, para la adquisición de combustible, que servirá en la ACTIVIDAD POR EMERGENCIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN POR PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN LA CUENCA DEL ENE, PERENE Y TAMBO, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – SATIPO – JUNÍN EN EL AÑO 2015” que celebran:

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO**, con RUC N° 20199368053, con domicilio legal en la Plaza Principal s/n Puerto Prado, Distrito de Rio Tambo - Provincia de Satipo, Región Junín, debidamente representado por su Alcalde Lic. Iván Roger Cisneros Quispe, con DNI N° 07486544, a quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**.

**EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, que en lo sucesivo se denominara **EL GOBIERNO REGIONAL** con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363, Distrito y Provincia de Huancayo, debidamente representado por su Gerente General Regional Abog. Javier Yauri Salome, identificado con DNI N° 20066774 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 02 de Enero del 2015.

**CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, ley de bases de la descentralización y sus modificaciones.
- Ley N° 27292, ley orgánica de municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo general y sus modificaciones
- Ley N° 27867, ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificatorias;
- Normas del Sustantivo y Adjetivo Civil que se adecuen a la naturaleza objetiva que puede asumir el presente convenio en caso incumplimiento respecto a sus cláusulas vinculantes.
- Ley N° 27293, modificada por la ley N° 28802 ley de Sistema Nacional de Inversión Pública y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091.
- Resolución de contraloría N° 195-88-CG que norma la ejecución de obras por Administración Directa.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

Mediante Oficio N° 534-2015-MDRT/A, con fecha de recepción 23 de Octubre del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo – Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe, solicita el apoyo con 20, 000 galones de combustible para la ACTIVIDAD POR EMERGENCIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN POR PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN LA CUENCA DEL ENE, PERENE Y TAMBO, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – SATIPO – JUNÍN EN EL AÑO 2015”.

Con Reporte N° 3797-2015/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye que es procedente la dotación de combustible para la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, a efectos de prevenir los desastres que ocasionaría el Fenómeno del Niño.

Doc. 1338558  
Exp. 0919152



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN  
*[Signature]*  
Lic. Iván R. Cisneros Quispe  
ALCALDE



Mediante Informe N° 0146-2015-GRJ/GRI/SGE/ERNF, de fecha 09 de Noviembre del 2015, Ingeniero Civil - E. Ronald Ñaupari Fabian, concluye y recomienda que es procedente la firma del Convenio, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Con Informe Técnico N° 005-2015-GRJ-GRPPAT, de fecha 01 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda la suscripción del Convenio entre la Gobierno Regional Junín y la Municipalidad de Rio Tambo.



Con Informe Legal N° 1117-2015-GRJ/ORAJ de fecha 02 de Diciembre del 2015, la Oficina Regional de Asesoría jurídica, recomienda que es PROCEDENTE, la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Rio Tambo.

Mediante Reporte N° 483-2015-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 02 de Diciembre del 2015, la Sub Gerencia de Defensa Civil, recomienda establecer un convenio que garantice el correcto uso de los recursos y del cumplimiento de sus metas trazadas, a efectos de prevenir posibles ocurrencias que ocasione el Fenómeno del Niño.

### CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ENTIDADES

**EL GOBIERNO REGIONAL**, emana de la voluntad popular, persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**LA MUNICIPALIDAD**, entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que gestiona e institucionaliza con autonomía los intereses propios de su colectividad, goza de autonomía política, económica y administrativo en asuntos de su competencia, su autoridad emana de la voluntad popular y tiene por finalidad promover la adecuada prestación de servicios locales y de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

### CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto que, el Gobierno Regional Junín, apoye con el monto de S/. 150.000.00 Nuevos Soles, para la adquisición de combustible, que servirá en la ACTIVIDAD POR EMERGENCIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN POR PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN LA CUENCA DEL ENE, PERENE Y TAMBO, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – SATIPO – JUNÍN EN EL AÑO 2015”.

### CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Son obligaciones y atribuciones del GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

- Comunicar y coordinar con **LA MUNICIPALIDAD** sobre la fecha de entrega del monto de S/. 150.000.00 Nuevos Soles, para la adquisición de combustible, destinado a la realización de la actividad señalada precedentemente.
- Otras acciones específicas que se definan de común acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN

Lic. Iván R. Cisneros Qalspe  
ALCALDE



## CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones y atribuciones de **LA MUNICIPALIDAD**:

- Proporcionar las siguientes maquinarias:
  - 01 Tractor Sobre Oruga (190-240HP).
  - 01 Motoniveladora.
  - 01 Excavadora.
- Otras acciones específicas que se definan de común acuerdo.

## CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y DURACION

Este convenio tendrá una vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la culminación de la rehabilitación.

Las partes se reservan el derecho de modificar o ampliar, de común acuerdo, los términos del presente convenio y coordinar las acciones que se deriven de ello cuando lo estimen conveniente, mediante Adenda o cláusula Adicional. Los asuntos no previstos en el presente convenio serán resueltos mediante Acta de Coordinación Directa.

## CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION

El presente Convenio podrá resolverse con un aviso previo y por escrito de cinco (5), días útiles por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de alguna de las partes de los compromisos adquiridos a la suscripción del presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- c) Por acuerdo mutuo de las partes, bajo los principios de beneficio institucional y a la comunidad dentro del marco de la buena fe.

## CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias y/o discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y alcances de las cláusulas del presente Convenio, serán resueltas en trato directo y amigable de las partes, con sujeción a las normas y dispositivos legales vigentes.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Institucional, las partes suscriben en tres ejemplares, con igual tenor; en la ciudad de Huancayo, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2015.

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO**



Abog. Javier YAURI SALOME  
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN

Lic. Iván R. Cisneros Quispe  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

Lic. Iván Roger Cisneros Quispe  
Alcalde Distrital

HYO. 17 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL